



ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

NUMERO DE CONTRATO	N-003-2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Compra y/o Adquisición
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE	Institución Educativa Normal Superior Rep. Legal: Nexy Esperanza Pinto Durán Pinto Cargo: Rectora Dirección: Calle El Bosque Teléfono: 3157167149
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Sujey López Sánchez Dirección: CL 12 15ª 04 BRR San Agustín Celular: 3168306244 Correo electrónico: micomputadorfac@hotmail.com
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DE PROYECCIÓN (PARA AULAS DE CLASE) Y ACCESORIOS PARA OFICINA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE RÍO DE ORO – CESAR.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	Ocho Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Pesos Mcte (\$ 8.575.000)
ADICIÓN EN VALOR	\$ 0
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Fecha de Inicio: 12 de 06 de 2026 Fecha de terminación: 17 de 06 de 2026
ADICIÓN EN TIEMPO	Fecha de terminación: 18 de 06 de 2026

Entre los suscritos a saber **NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN** identificada con cédula de ciudadanía N° 26.861.562 expedida en Río de Oro – Cesar, en calidad de Rectora, con funciones de ordenación del gasto mediante Decreto No.000202 del 10 de Junio de 2008 y debidamente posesionada según consta en el Acta No.0192 del 10 de Julio de 2008 de la Gobernación del Cesar, en uso de las facultades y funciones que le confiere la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, Decreto 000205 de 2014 de la Gobernación del Cesar y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 y demás normas concordantes, actuando en nombre y en representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE RÍO DE ORO - CESAR**, identificada con NIT N° 892.300.302-3, con domicilio principal en el municipio de Río de Oro - Cesar, quien para efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra **SUJEY LÓPEZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.328.494 expedida en Ocaña – Norte de Santander, quien para efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de adición al contrato de la referencia, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que las partes estipularon en el contrato que para todos los efectos que el plazo de ejecución sería hasta 17 de junio de 2026.
2. Que asimismo acordaron que el valor del contrato sería por la suma Ocho Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Pesos Mcte (\$ 8.575.000).
3. Que mediante oficio de [16 de 06 de 2026], el supervisor del contrato solicitó se adicione un (1) día en tiempo al contrato N. N-003-2026, teniendo en cuenta que: Debido a un grave accidente de tránsito en la vía Aguachica - Ocaña, que impidió el paso vehicular con los respectivos elementos a entregar del contratista, se crea la imperiosa necesidad de adicionar un día (1) en tiempo para el recibo, terminación y liquidación del contrato N. N-003-2026.
4. Que es viable realizar la presente acta de conformidad con el Acuerdo No 002 de 2026 por medio del cual se expidió el Manual de Contratación de la Institución Educativa, y teniendo en cuenta que el tiempo de la adición no supera el 50% del tiempo inicial establecido por la ley.

En consecuencia, esta acta el cual se registrá por las siguientes.

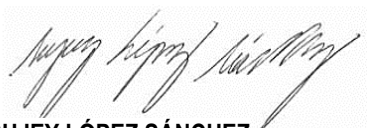
CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO:	La presente acta tiene por objeto adicionar el plazo de ejecución al Contrato de Compra y/o adquisición No. N-003-2026.
SEGUNDA. - ADICION EN TIEMPO:	Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Compra y/o adquisición No. N-003-2026.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR**
Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res No 3137 de 2003
CON APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGUN RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL
No 006173 del 10 de octubre CON AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO
DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGÚN
RESOLUCIÓN No 000832 DE ENERO DE 2019
DANE:120614000495
NIT :892.300.302-3



	hasta el día 18 de junio de 2026.
TERCERA. - ADICIÓN EN VALOR:	Que no se realizará adición en valor al contrato N. N-003-2026.
CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE RIO DE ORO – CESAR, pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N.º. 007 expedido 04 DE JUNIO DE 2026, por la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa.
QUINTA. - GARANTÍA	De conformidad con la esencia y la naturaleza del presente contrato y por la forma de pago no requiere la constitución de garantías.
SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Las demás cláusulas del Contrato de compra y/o adquisición No. N-003-2026, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.
SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:	La presente adición se perfecciona con la respectiva firma de las partes, tal como lo requiere la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro – Cesar, para tal fin.
Para constancia se firma en Río de Oro - Cesar, a los Dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.	
INSTITUCIÓN	 Mag. NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN I.E. Normal Superior de Río de Oro - Cesar Rectora
EL CONTRATISTA	 SUJEI LÓPEZ SÁNCHEZ C.C. 37.328.494 de Ocaña – N. de Santander
Proyectó: Deisy Quintero Anaya Aux. Administrativo (pagadora)	
Revisó: Nexy Esperanza Pinto Durán Rectora	